



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 06/2018

Buenos Aires, 15 de marzo del 2018

Licitación Pública N° 23/SIGAF/2018  
Actuación: Expte. N° 2018-2.541.909 - DGIURB  
Rubro: "PROYECTO MANZANA 66"  
Autorizante: Resolución N° 9-SSOBRAS-2018  
Apertura: 26 de Febrero de 2018.  
Presupuesto Oficial: \$ 59.377.657,39

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con el objeto de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación, se propone adjudicar a:

**SALVATORI S.A.:** Monto de la Oferta PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$48.185.419,20-).

**OBSERVACIÓN:**

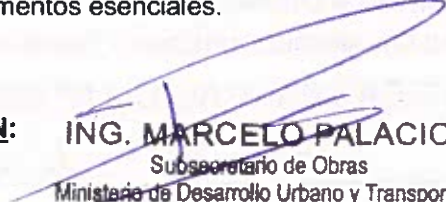
En función de los informes económicos financieros (IF-2018-07303411-DGTALMDUYT e IF-2018-07874783-DGTALMDUYT), legales (IF-2018-07244012-DGTALMDUYT e IF-2018-07903255-DGTALMDUYT) y técnicos (IF-2018-06805262-SSOBRAS) elaborados, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.4.2 del PCP: "PREADJUDICACION-IMPUGNACIONES", en uso de las facultades conferidas en el punto 2.4.1.1 del PCP "Ampliación de la Información" y, lo dictaminado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico 2016-27394577-MGEYA- -DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción, esta Administración Gubernamental solicitó mediante Acta de fecha 12/03/18 documentación complementaria al oferente.

Por lo tanto, habiendo recibido por parte del oferente **SALVATORI S.A** la documentación solicitada, esta Comisión Evaluadora propicia que la obra "PROYECTO MANZANA 66" sea adjudicada a la empresa mencionada por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Por otra parte, sin perjuicio de que la empresa aludida presentó el Certificado de Deudores Morosos, dicho certificado se encuentra vigente hasta el 19/03/2018, por lo que la empresa deberá presentar la documentación mencionada actualizada, previo a la firma de la Contrata.

**FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:**

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

**APROBACIÓN:**   
**ING. MARCELO PALACIO**  
Subsecretario de Obras  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**PUBLICACIÓN:**

  
**Arq. Alvaro Garcia Resta**  
Subsecretario de Proyectos Urbanos  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
**Lic. JUAN JOSE MENDEZ**  
Secretario de Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires